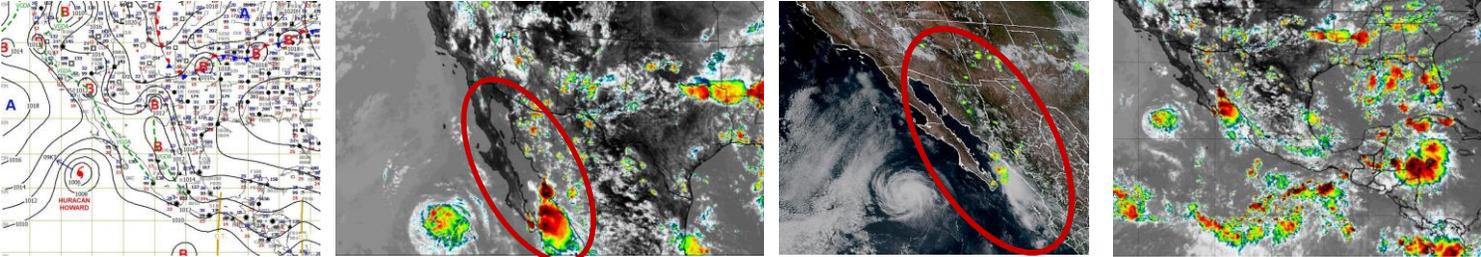


AVISO NÁUTICO No. 431/2022

DESARROLLO DE ACTIVIDAD CONVECTIVA EN EL NOROESTE DEL TERRITORIO MEXICANO

Fecha: 09/08/2022 de la 1500hrs	Estados Costeros y zonas marítimas de la Península de Baja California, Sonora, Sinaloa, interior del Golfo de California
Puertos cerrados a la navegación mayor (500 UAB):	-----
Puertos cerrados a la navegación menor (500 UAB):	Mazatlán, Sin.
 <p data-bbox="856 667 1249 690">Cortesía: NOAA 1500 hrs 09/08/22</p>	
<p>A. Canal de bajas presiones en el noroeste del territorio mexicano, continua favoreciendo diversas zonas de actividad convectiva, ocasionado durante este día para las costas y zonas marítimas de Baja California Sur, Sinaloa, región sur y centro del Golfo de California, cielo nublado con lluvias fuertes a muy fuertes, asociadas con actividad eléctrica, reducción de la visibilidad, rachas de viento que pueden superar los 32 nudos (60 kph) y oleaje superior a los 10 pies (3.0 mts) en zonas de tormentas, sin descartar el incremento repentino del viento y del oleaje ante el desarrollo de turbonadas y/o trombas marinas; efectos que se prevén se mantengan durante las próximas 24 a 36 horas, condiciones que se prevén se propaguen durante esta tarde/noche hacia las costas y zonas marítimas de Baja California, Sonora y región norte del Golfo de California.</p> <p>B. Se mantiene en vigilancia y se recomienda mantenerse informados del desarrollo de este sistema, así como atender las recomendaciones de la Autoridad Marítima Nacional.</p>	
Observaciones	Ante los acumulados de lluvias que se prevén, se recomienda extremar precaución en inmediaciones de ríos y arroyos de respuesta rápida, así como en desembocaduras de ríos con el mar de los estados mencionados, por lo que deberán mantenerse informados de los niveles de los ríos e implementar demás prevenciones y precauciones.
<p>*Recomendaciones para la Navegación en general, comunidad marítima portuaria, ribereña, lo siguiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Previo a su zarpe deberán tener conocimiento de las condiciones meteorológicas que prevalecerán en su ruta de navegación. 2. Deberán implementar las prevenciones y precauciones necesarias en relación con las actividades que realicen en las áreas donde se pronostican citados efectos meteorológicos. 3. Debido a la saturación del suelo y a los acumulados de las precipitaciones que se presenten, deberán mantenerse informados y alerta de los niveles de ríos y arroyos de respuestas rápida que puedan favorecer inundaciones y deslaves en zonas bajas, así como al taponamiento en las desembocaduras de los ríos con el mar y al arrastre de palizada. 4. Seguir las recomendaciones y lineamientos emitidos por la Autoridades Marítima Nacional y Locales, en relación con la prevención y salvaguarda de la vida humana en la mar, en las vías navegables, en costas y en las playas. 	
Atención a los Navegantes:	Para su conocimiento, demás prevenciones y precauciones.
<p data-bbox="142 1393 325 1421">Fuente: SEMAR</p> <p data-bbox="1585 1421 1953 1448" style="text-align: right;">Elaboró: L.C.A. Blanca Lucido Toto.</p>	

La siguiente información la encontrarán en <https://www.gob.mx/semarunicapam/acciones-y-programas/avisos-nauticos-160787>